

## **I.E.S. LAS SALINAS**

Avda. Al-Ándalus S/N

11100 San Fernando (Cádiz)

Tfno: 956243380 Fax: 956243385

Email: 11005275.edu@juntadeandalucia.es



**C.F.G.M. TÉCNICO EN SOLDADURA Y CALDERERÍA**

**DEPARTAMENTO DE FABRICACIÓN MECÁNICA**

**RESUMEN PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

**MÓDULO: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO  
CURSO: 2º HORAS: 410**



## ÍNDICE

1. Metodología.....	3
2. Evaluación .....	3
2.1. Recuperación:.....	5

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>FABRICACION MECANICA</b>
<b>CURSO</b>	<b>2º</b>
<b>CICLO FORMATIVO</b>	<b>SOLDADURA/CALDERERIA</b>

MODULO	
Modulo profesional	Formación en Centro de Trabajo
Ciclo formativo	Soldadura y Calderería
Familia Profesional	Fabricación Mecánica
Grado	Medio
Duración	410
Curso	2º

## 1. METODOLOGÍA

El módulo profesional de formación en centros de trabajo exigirá la elaboración de un programa formativo individualizado, que deberá consensuarse con la persona que ejerza la tutoría del alumno o alumna en el centro de trabajo.

El programa formativo, elaborado por el profesor o profesora responsable del seguimiento, deberá recoger los siguientes elementos:

- Actividades formativo-productivas relacionadas con los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo y con la competencia general del título. Dichas actividades deberán cumplir las características siguientes:
- Ser reales y poder realizarse, adaptándolas a las características del puesto de trabajo.
- Permitir el uso de medios, instalaciones y documentación técnica propios de los procesos productivos de la empresa con las limitaciones que procedan.
- Favorecer la rotación del alumnado por los distintos puestos de trabajo de la empresa, acordes con el perfil profesional.
- Evitar tareas repetitivas que no sean relevantes para la adquisición de las destrezas.

## 2. EVALUACIÓN

La evaluación del Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo, se basa en una evaluación de aprendizajes. (Formación, competencias, rendimiento, programas, instituciones, personalizado, sistemática, cooperativa e informe final)

El control y valoración de la Formación en Centros de Trabajo, intervendrán los profesores Tutores del Centro Educativo y los representantes de la Empresa o Institución colaboradoras como Tutores del Centro de Trabajo.

El Rol de cada participante en la evaluación será:

a) Tutor del Centro Educativo:

- Entrevista con el alumno
- Comprobación de las hojas de seguimiento al alumno y su cuaderno de prácticas.
- Entrevista con el tutor de centro de trabajo.
- Revisiones de los registros del tutor de centros de trabajo.
- Vistias al centro de trabajo y observación del puesto informativo

b) Tutor del Centro de Trabajo:

- Técnicas de observación sistemática con anotaciones en las hojas de registro elaboradas para el caso.
- Selección en cada actividad de los puntos claves en los que se centrará su atención.
- Observación puntual en los puntos claves elegidos sobre la base de un listado de indicadores a observar.

c) Alumnos y Alumnas:

- Experiencia activa en el desarrollo de la actividad.
- Registros puntuales y sistemáticos en los protocolos.
- Registro narrativo del desarrollo de la actividad en un cuaderno de trabajo.
- Respuestas a preguntas del tutor del centro educativo durante las entrevistas.
- Asistencia regular y puntual a las prácticas de la FCT.

Los instrumentos de control, seguimiento y evaluación se materializarán en unas hojas de trabajos/fichas de seguimiento, que se proponen y se añaden como anexo o bien el cuaderno de prácticas destinado para tal fin, que periódicamente se entregaran al Jefe de Departamento de este Plan de F.C.T., y se resumen en los siguientes apartados:

- Exactitud en la ejecución de las tareas encomendadas.
- Integración en el ámbito de trabajo.
- Predisposición y colaboración en el trabajo.
- Asistencia y puntualidad en los horarios.
- Grado de cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Informes del Tutor Laboral y Docente.

Para esta labor de seguimiento y control, los Tutores realizarán:

- Visitas periódicas a la Empresa, de forma sistemática y tal como se contempla en sus horarios de curso, comprobando en todo momento la realización de esta fase práctica se desarrolle en base al Acuerdo- Convenio colaboración establecido.
- Consultas telefónicas mantenidas con la entidad colaboradora.
- Entrevistas con el propio alumno.
- Control del cuaderno de Prácticas Formativas en Centros de Trabajos.
- Es importante resaltar y tener en cuenta que la distribución de los alumnos y alumnas entre los diferentes sectores productivos y empresas se efectuará teniendo en cuenta el perfil del alumnado y las necesidades de la empresa o institución.

Tal como dispone la normativa específica de Evaluación de Ciclos Formativos (B.O.J.A. núm. 127, de 30 de octubre de 1997- Orden de 25 septiembre de 1.997), para acceder a la Formación en Centros de Trabajo, es necesario haber superado de forma positiva los Módulos Profesionales



asociados a la competencia y a los socioeconómicos, que componen el catálogo del Título Profesional. Con carácter excepcional, la Comisión de Seguimiento podrá autorizar la realización de tal formación, previo Informe favorable de la situación académica del alumnado, siempre y cuando hayan superado la totalidad de los Módulos Profesionales asociados a la competencia.

### 2.1. RECUPERACIÓN

En el caso de que el tutor laboral y el tutor docente concluyan con una nota negativa para algún alumno que haya realizado la F.C.T., y por lo tanto darle esta por suspendida, el alumno tendrá que repetir la formación en centros de trabajo en el periodo o curso siguiente.